

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
PROVINCIA DEL CHACO	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA 3 MAY 2016	10:49 Hs
VISTO Nº 10-16 LET C.M.	

ORDENANZA Nº 1473/6

Fontana, 12 de Mayo de 2016.-

Actuación Simple	
Nº 154p	13 MAY 2016
11/28	

La Acación Simple Nº 105/16, de fecha 12 de mayo del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita prorroga para el Plan de Regularización de Deudas, y;

CONSIERAMO:

Que mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita Prorroga para el Plan de Regularización de Deudas.

Que la prorroga solicitada deviene necesaria y se estima conveniente continuar con este régimen excepcional de regularización a los fines de disponer de los recursos económicos indispensables para que los servicios esenciales puedan prestarse con regularidad y eficacia.

Que por ello se solicita la PRORROGA de 60 días corridos, según lo establecido en art. 7 de la Ordenanza Nº 1451/16.-

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Asuntos Generales y su Desacho registrado bajo A/S Nº 107/16 aprobado por la totalidad de los presentes en la Sesión Ordinaria Nº 11.6, de fecha 12 de Mayo de 2016, según consta en Acta Nº 11/16.-

POR ELO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1º APROBAR la PRORROGA del Plan de Regularización de Deudas, por 60 días corridos, según lo establecido en el art. 7 de la Ordenanza Nº 1451/16.-.

ARTÍCULO 2º REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3º REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Lidia Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana